

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 6 de marzo de 2013 mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “Con fecha 5 de marzo de 2013 ha presentado su renuncia al cargo de director de la sociedad don Rodrigo Larraín Kaplan, a contar de esa misma fecha. Hago presente que en razón de lo anterior, se procederá a la renovación total del directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas.”

Con fecha 20 de marzo de 2013 mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “Club Hípico de Peñuelas S.A. ha cerrado la oficina de Coquimbo en la cual se transmitían las carreras de caballos en convenio con el sistema Teletrak.”

Con fecha 27 de marzo de 2013 mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “En sesión de Directorio de fecha 26 de marzo de 2013, se acordó designar como director a don Josemaría Ecclefield Barbera, en reemplazo de don Rodrigo Larraín Kaplan, quien renunció a la sociedad, situación que fue informada mediante hecho esencial de 6 de marzo de 2013. Hago presente que en razón de lo anterior, se procederá a la renovación total del directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas.”

Con fecha 27 de marzo de 2013 mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros, en respuesta al Oficio Ordinario N° 6.910 de 27 de marzo de 2013 de esa Superintendencia, se informó lo siguiente: “El cierre de la oficina de Teletrak ubicada en la ciudad de Coquimbo representa, para Club Hípico de Peñuelas S.A., el término de las únicas operaciones comerciales que desarrollaba la sociedad, lo que repercutirá significativamente en sus resultados financieros. En principio, el efecto directo en los resultados financieros futuros, debiese ser la eliminación de las ganancias o pérdidas brutas derivadas de la operación, junto a la disminución de los gastos de administración. En razón de lo expuesto, en el Estado de Resultados financiero, el cierre de la oficina de Teletrak de Coquimbo debiese reflejarse en una mejora en los resultados del ejercicio de la sociedad, que en el año 2011 significaron una pérdida de M\$ 19.132 y en Septiembre del año 2012 significaron una pérdida de M\$ 12.038. Sin perjuicio de lo anterior, solo para el ejercicio del año 2013, no se verá reflejada tal mejora en los resultados de la sociedad pues ésta incurrirá en gastos propios del cierre de la oficina y en pago a trabajadores en razón de sus desvinculaciones. Finalmente, no existen otros efectos financieros relevantes que se deriven del cierre de la individualizada oficina fuera de los ya mencionados.

Con fecha 10 de abril de 2013 mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “En reunión de directorio de esta sociedad, celebrado el día de ayer, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 2013, a las 16:30 horas, en las dependencias del Hotel de la Bahía, ubicado en Avenida Costanera 5351, de la ciudad de Coquimbo. La Junta en referencia, tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias: “a) Aprobación de la Memoria, Balance General, otros Estados Financieros, e Informe de Auditores Externos, relativos al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012 y, por disposición legal, reconocimiento del resultado del ejercicio en las cuentas de capital y reservas. b) Elección de Directorio. c) Distribución de utilidades (dividendos). d) Designación de Auditores Externos para el ejercicio relativo al año 2013. e) Informe a los señores Accionistas acerca de los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046. f) Elección del Diario donde se efectuarán las publicaciones de la sociedad. g) Informe a accionistas de temas propios de la sociedad. h) Otras materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas. i) Adopción de acuerdos necesarios para materialización de esta Junta.

Con fecha 26 de abril de 2013 mediante hecho esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros se informó lo siguiente: “El día 25 de Abril de 2013 se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Club Hípico de Peñuelas S.A., en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: a) Se aprobó la memoria, balance, estados financieros y el informe de los auditores

externos correspondientes al ejercicio 2012; b) Se eligió al nuevo Directorio de la compañía para el próximo período de 2 años, el que quedo integrado por las siguientes personas: i) Percy Ecclefield Arriaza; ii) Percival Ecclefield Barbera; iii) Josemaría Ecclefield Barbera; iv) Pablo Simian Fernández y v) Juan Ignacio Macuada López. c) Se designó a PKF Chile, como la empresa de auditoría externa para el ejercicio del año 2013; d) Se acordó que los avisos de la sociedad sean publicados en el diario electrónico La Nación; e) Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046; f) Se dieron a conocer y se aprobaron otras materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas. De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30.

No se ha producido otros hechos relevantes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.